



CONTRATO ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO PRINCIPAL NUMERO 010 DE 2016 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA SANTANDER Y ARG SUMISTROS

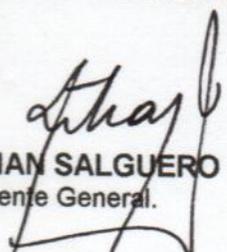
OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: "Contratar el suministro de tintas y tóner originales y por el sistema de recarga, para los equipos de impresión de la LOTERIA SANTANDER"

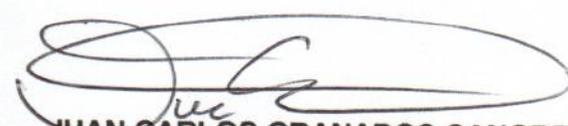
VALOR INICIAL:	\$ 6.259.913
VALOR ADICIÓN	\$ 749.550
VALOR TOTAL	\$ 7.009.826

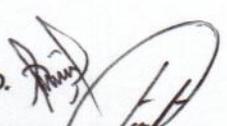
Entre los suscritos a saber **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.445.375 nombrada como Gerente General de la **LOTERIA SANTANDER** mediante resolución número 0010 del 01 de enero de 2016 expedida por el Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 010 de la misma fecha, quien obra en nombre y representación legal de la **LOTERIA SANTANDER**, Empresa Industrial y Comercial del Departamento, creada mediante Decreto Ordenanza 0193 del 14 de agosto de 2001, dictado por el Gobierno Departamental, y actuando en ejercicio de la competencia otorgada por el Acuerdo 012 de 2012 o Manual Interno de Contratación quien para los efectos de este contrato se denominará **LA LOTERIA** por una parte y por la otra **JUAN CARLOS GRANADOS CANGREJO** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 79.556.516, representante legal de **ARG SUMISTROS**, con NIT **900.285.016-5** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente adicional al contrato principal 010 de 2016, el cual se registrará por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por el Acuerdo 012 de 2012 (Manual Interno de Contratación) y demás normas legales concordantes, previas las siguientes consideraciones: **1)** la **LOTERIA SANTANDER** Empresa Industrial y Comercial del estado tiene suscrito un contrato de suministro de tintas y tóner originales y por el sistema de recargas. **2.)** Que mediante oficio remitido por la almacenista informa que las reservas de existencias se están agotando y solicita adicionar el contrato 010 de 2016. **3.)** Que el contrato 010 de 2016 está próximo a vencerse por agotamiento de algunos de los productos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos que consumen esos insumos. **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** "el presente adicional tiene por objeto adicionar en valor lo estipulado en la cláusula segunda del contrato principal N° 010 de 2016". **CLAUSULA SEGUNDA.- VALOR:** El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 749.550) MONEDA CORRIENTE. PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originariamente pactada. **CLAUSULA TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Los contratos del estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para su ejecución se requiere **1.** Pago de los tributos Departamentales y demás erogaciones legalmente determinadas **2.** Publicación del contrato, en la página web de la entidad y en el SECOP. Para constancia se firma en la ciudad de Bucaramanga a los siete (07) días del mes de diciembre de 2016.

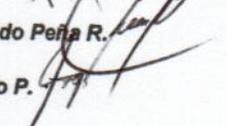
LOTERIA SANTANDER

EL CONTRATISTA


LILIAN SALGUERO
Gerente General.


JUAN CARLOS GRANADOS CANGREJO
C.C. 79.556.516

Proyectó: Ab. L. Francisco Illera D. 

Revisó Subg. Adm/tivo: L. Fernando Peña R. 

Vº Bº Subg. J/co: Iván A. Caballero P. 